COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
06 DE JULIO 2021

1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**	**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE**
ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*		
JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		
BRANDO ALAN FLORES PÉREZ SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO*		

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FIRMA DE TITULAR**	**NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE**
ARIADNA CAMACHO CONTRERAS SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)*		Gabriela Mateas Salas
LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)*		
EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO*		
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
MARGARITO ROJAS SALAS DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LIC. SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)*		
LÍDICE ROCHA MARENCO *SECRETARIA DE ACTAS*		

2. APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.

Con motivo de la declaración de pandemia global de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, el Gobierno de la Ciudad de México publicó el 06 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "*ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO*".

En dicho acuerdo se autoriza la utilización de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales de comunicación, así como para la emisión de las convocatorias y la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados, cuando exista la imposibilidad o inconveniencia de realizar las referidas sesiones de manera presencial.

Asimismo, se estipula que los plazos, términos, convocatorias, declaración de quórum, métodos y desarrollo deberán llevarse a cabo conforme a la normatividad con la que cada uno de los órganos colegiados se rija para el desarrollo de sus sesiones, adecuándose a las condiciones con que se cuente en el momento.

El acuerdo establece, por un lado, que la Secretaría de Actas deberá cerciorarse de la presencia remota de los integrantes e invitados para tomar nota de su asistencia, su presencia durante la sesión, los comentarios vertidos y el sentido de su voto en cada asunto de la orden del día que se someta a votación. Por el otro, que se deberá dejar constancia de las sesiones que se realicen por medios tecnológicos, mediante el acta correspondiente, la cual será enviada a los integrantes e invitados para sus observaciones y en su caso, validación mediante correo electrónico. Dicha acta deberá ser formalizada conforme a la normatividad aplicable, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

Adicionalmente, el inciso j) de la Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, señala lo siguiente:

> "*En caso de resultar imposible que el Comité Técnico se reúna físicamente por caso fortuito o de fuerza mayor, a juicio de este, dicho Órgano Colegiado podrá sesionar a través de Videoconferencias, pudiendo tomar los acuerdos que considere pertinentes, debiendo en todo momento suscribir los acuerdos y el acta correspondiente con firmas autógrafas, en este supuesto bastará que la convocatoria sea realizada por correo electrónico en los términos de los incisos e) y f)*".

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, como medio que incentiva el trabajo a distancia en condiciones de salud seguras, debiendo para tales efectos encargarse la Secretaria de Actas del Comité Técnico de su realización, y de recabar las firmas de los miembros presentes en los acuerdos, la lista de asistencia y el acta respectiva. Lo anterior, tomando en consideración que las convocatorias de Sesión y la carpeta de trabajo respectiva se enviaron con oportunidad y de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de este Órgano Colegiado.

ACUERDO: FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS SEXTA, INCISOS A), C), G) Y J); SÉPTIMA INCISO T), Y DÉCIMA NOVENA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; Y EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PUBLICADO EL 06 DE ABRIL DE 2020 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 POR VIDEOCONFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Lajous Loaeza

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Ma. de la Luz Lobo T.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Hernández Tejo

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Aprobación para la celebración de la Séptima Sesión Extraordinaria por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 15O210 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2021-Original de la URG" por la cantidad de $30,120,000.00 (treinta millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en la partida de gasto 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales" para orientar este recurso en favor de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con el fin de implementar la ampliación de la Línea 4 del Metrobús y la contratación de los trabajos de supervisión de obra para la remodelación del Cetram Indios Verdes.

5. Aprobación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado Clasificado Como Ruta para Conformar el Corredor Legaria".

6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria".

7. Aprobación de la Acción Social "Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte".

8. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria para implementar la Acción Social "Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de Transporte".

9. Toma de conocimiento de la incorporación de vehículos híbridos y eléctricos como parte de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

10. Aprobación de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".

11. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria, en la partida de gasto 3391 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y Otros" para contratar los estudios que forman parte de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".

12. Aprobación de los términos de referencia para llevar a cabo los procedimientos de contratación de los estudios de Ruta 88 y Ruta 18 que forman parte de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".

ACUERDO: FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIONES II, III, IV, Y V, 10, FRACCIÓN I, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

4. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG" POR LA CANTIDAD DE $30,120,000.00 (TREINTA MILLONES, CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES" PARA ORIENTAR ESTE RECURSO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DEL CETRAM INDIOS VERDES.

Con el objetivo de extender la red de Corredores de Transporte Público que operan en la Ciudad de México, y brindar un mejor servicio a los usuarios, la Secretaría de Movilidad (Secretaría) publicó con fecha 29 de mayo de 2020 en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se aprueba el Corredor de Transporte Público Colectivo de Pasajeros "Metrobús, Anillo Periférico – Circuito Interior", que establece las condiciones para la ampliación de la Línea 4 del Metrobús. Para completar la implementación de este corredor, y en ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) lleva a cabo la coordinación de los trabajos de construcción de la primera etapa de ampliación, del Circuito Interior al Cetram Pantitlán. La segunda etapa de la ampliación, aún por construir, consiste en conectar el Cetram Pantitlán con la Alameda Oriente, con un recorrido de 6 km para dar un servicio a un estimado de 49,033 usuarios diarios.

Para concluir la ampliación de la Línea 4 de Metrobús, SOBSE debe construir plataformas de ascenso y descenso en la estación terminal de Alameda Oriente, así como en una estación intermedia en la Calle 6, mejorar la carpeta asfáltica, y ajustar la semaforización a lo largo del recorrido entre ambas estaciones. La extensión del servicio de la Línea 4 del Metrobús es de suma importancia para asegurar el acceso de la ciudadanía del oriente de la Ciudad de México a un servicio de Transporte Público eficiente, seguro y accesible, con menores tiempos de espera y traslado. Sin embargo, SOBSE no cuenta con los recursos suficientes para completar las obras necesarias para la segunda etapa de la ampliación de la Línea 4 del Metrobús, la cual tiene un costo estimado de $27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.).

A su vez, en línea con la estrategia 3.2.1. "Rescate y mejora del Transporte Público" del Programa de Gobierno 2019-2024, SOBSE está coordinando los trabajos de remodelación y modernización del Cetram Indios Verdes, por medio del proyecto "Construcción de la obra pública metropolitana terminal Indios Verdes (Cetram primera etapa), así como las obras de

interconexión y complementarias para el corredor Mexibús IV Indios Verdes-Ecatepec-Héroes Tecámac".

El objetivo de este proyecto es ordenar y hacer más eficiente este importante punto de interconexión del transporte de la Ciudad de México y de toda la Zona Metropolitana del Valle de México, brindar un servicio seguro y eficiente a las personas usuarias, atendiendo los problemas de tránsito, contaminación ambiental y sobre oferta de vehículos ingresando al Cetram. No obstante, SOBSE no cuenta con recursos suficientes para financiar el servicio de supervisión de los trabajos de construcción que se están llevando a cabo en el sitio, el cual asciende a un aproximado de $3,120,000.00 (tres millones, ciento veinte mil pesos, 00/100 M.N.). Los trabajos de supervisión permitirán contar con un control de calidad y dar seguridad a la obra pública de manera integral, al supervisar la ejecución del proyecto ejecutivo así como validar los entregables de la construcción terminada.

Ambas acciones, con un costo acumulado de $30,120,000.00 (treinta millones, ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), son de suma importancia para mejorar y modernizar el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado de la Ciudad de México, así como la infraestructura asociada, objetivos que se encuentran previstos en los fines del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de las Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 15O210 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2021-Original de la URG", por la cantidad de $30,120,000.00 (treinta millones, ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en la partida de gasto 4419 "Otras ayudas sociales a personas" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales" para orientar este recurso en favor de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México con el fin de implementar la ampliación de la Línea 4 del Metrobús y la contratación de los trabajos de supervisión de obra para la remodelación del Cetram Indios Verdes.

ACUERDO: FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 106, FRACCIÓN I, 108, FRACCIÓN II Y 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, PRIMER PÁRRAFO, INCISOS B), C) Y ÚLTIMO PÁRRAFO; SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS A), B), F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE $30,120,000.00 (TREINTA MILLONES, CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LA PARTIDA DE GASTO 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES" PARA ORIENTAR ESTE RECURSO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL METROBÚS Y LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DEL CETRAM INDIOS VERDES.**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

5. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA".

La Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria" ("Acción") tiene el objetivo de modernizar y mejorar la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en Legaria, a través de la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que actualmente prestan el servicio clasificado como Ruta, para la adquisición de autobuses nuevos que prestarán el servicio de Corredor de Transporte.

Los servicios prestados por "Metro Tacuba y Ramales A.C, Ruta 17" y la "Unión de Permisionarios de la Ruta 28 A.C" (Ruta 17 Legaria y Ruta 28 Legaria, en sus recorridos Metro Tacuba-Especialidades Médicas, Metro Tacuba-San Isidro, Metro Tacuba-Tecamachalco y Metro Tacuba-ESIA, comparten hasta 90% de sus recorridos y operan con 178 unidades que cuentan con más de 10 años de antigüedad.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México consideró óptimo que estos servicios se conformen en empresa, para incorporarse a la provisión del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Corredor (Corredor). En específico, el objetivo de la "Acción" es la entrega de un apoyo económico, por concepto de bono de "Sustitución", a los concesionarios que, conformados en empresa, opten por formar parte de la reestructuración del servicio, con unidades nuevas, altamente eficientes y ajustadas a la demanda del servicio.

Para la sustitución de unidades, la "Secretaría" determinó un apoyo económico de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por unidad chatarrizada. Con estos apoyos, los concesionarios de las "Ruta 17 Legaria" y "Ruta 28 Legaria", constituidos en empresa, podrán sustituir hasta 178 unidades obsoletas, por 65 autobuses nuevos, y consolidar el servicio de Corredor en Legaria. El presupuesto necesario para llevar a cabo esta Acción Social asciende a $80,100,000.00 (ochenta millones, cien mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados en su totalidad para la entrega de hasta 178 apoyos económicos de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público de Pasajeros concesionado clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria".

ACUERDO: FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I , 128 y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R) Y NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

6. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA".

Para implementar la Acción Social "Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta para conformar el Corredor Legaria" ("Acción"), es necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de $80,100,000.00 (ochenta millones, cien mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados en su totalidad para la entrega de hasta 178 apoyos económicos de $450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

ACUERDO: FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I,59 , 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL CORREDOR LEGARIA" HASTA POR UN MONTO DE $80,100,000.00 (OCHENTA MILLONES, CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emilino Lopez Sotelo
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Yo-de la Ley Ley .T.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

7. APROBACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE".

La Acción Social "Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de transporte" ("Acción") tiene el objetivo de reciclar las unidades con más de diez años de antigüedad que prestaban el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta y que fueron dadas de baja para convertirse en Corredor, a través de un apoyo económico que compense a las empresas de dichos Corredores, que llevaron a cabo la sustitución de unidades sin ningún apoyo económico.

Los servicios prestados por las Rutas 1, 2 y 99, ahora conformados en los Corredores COAVEO, SIMESA y COTANSAPI, respectivamente, dieron de baja 776 concesiones que prestaban el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta con una unidad de más de 10 años de antigüedad. Como parte de la transformación en Corredor, las empresas dieron de baja dichas unidades, sin embargo, al no recibir un apoyo para la adquisición de las nuevas unidades con las que prestarían el servicio como Corredor, alrededor de 130 concesionarios decidieron conservar sus antiguas unidades.

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México consideró necesario que estas unidades se destruyan para evitar que exista un mercado de autopartes que, a su vez, promueva incentivos adversos para la renovación de unidades en otras Rutas. En específico, el objetivo de la "Acción" es la entrega de un apoyo económico, por concepto de bono de "chatarrización", a los Corredores que entreguen dichas unidades para su destrucción.

La "Secretaría" determinó óptimo un apoyo económico de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por unidad chatarrizada. Los apoyos que podrán recibir los socios de los Corredores COAVEO, SIMESA y COTANSAPI serán entregados directamente a las empresas con las que adquirieron las unidades nuevas para conformarse en corredor con el fin de abonar a la deuda contraída por la sustitución. El presupuesto necesario para llevar a cabo esta Acción Social asciende a $13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados en su totalidad para la entrega de hasta 130 apoyos económicos de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por medio del Secretario Ejecutivo, somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de la Acción Social "Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de transporte".

ACUERDO: FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I , 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), Y NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

8. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE".

Para implementar la Acción Social "Apoyo económico para la chatarrización de unidades que fueron sustituidas para la conformación de Corredores de transporte" ("Acción"), es necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal por el monto total de apoyos económicos que se planea entregar.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la "Acción", con cargo al patrimonio del Fideicomiso, hasta por la cantidad de $13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I,59 , 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO ECONÓMICO PARA LA CHATARRIZACIÓN DE UNIDADES QUE FUERON SUSTITUIDAS PARA LA CONFORMACIÓN DE CORREDORES DE TRANSPORTE" HASTA POR UN MONTO DE $13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE DE VALENTE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS COMO PARTE DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".

El 25 de enero de 2021, durante la Segunda Sesión Extraordinaria y mediante acuerdo FIFINTRA/03/02/EXTRAORDINARIA/2021, el Comité Técnico aprobó la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021". En esa misma sesión, el Comité Técnico, mediante acuerdo FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021, instruyó al Secretario Ejecutivo llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes, para tramitar la suficiencia presupuestal necesaria hasta por $18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), para implementar el Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

A su vez, el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021" se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de junio del 2021. Este Aviso establece que el apoyo económico de la Acción es para la adquisición de vehículos nuevos "altamente eficientes", exclusivamente.

En principio, la Secretaría de Movilidad estimó óptimo que la sustitución por vehículos eléctricos e híbridos se hiciera por medio de una acción social específica para la electromovilidad en Taxi. Sin embargo, debido a demoras vinculadas con la implementación de esta acción, la Secretaría de Movilidad considera conveniente incorporar los vehículos eléctricos e híbridos al "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", con un apoyo económico de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para los concesionarios beneficiarios que opten por un vehículo con estas características.

Lo anterior, sin modificar la población objetivo, los requisitos de acceso o el presupuesto establecidos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021".

En virtud de lo anterior, se hace de conocimiento del Comité Técnico el Aviso por el que se modifica el diverso "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2021", (ANEXO 1).

ACUERDO: FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I , 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS COMO PARTE DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2021".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emilio Zapata Suárez

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Mya de la Luz Lobey T.

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

10. APROBACIÓN DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

Para el ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad planea llevar a cabo diversos programas de sustitución de unidades para conformar empresas de transporte concesionado que presten el servicio zonal y en corredor. Estos servicios tendrán unidades con vida útil, seguras, accesibles y eficientes, así como supervisión de su operación y estarán integrados a la red de movilidad por medio del pago con tarjeta única de movilidad integrada.

Precisamente, los programas que la Secretaría de Movilidad busca implementar requieren de diversos estudios técnicos para determinar las circunstancias actuales de la prestación del servicio en distintas zonas de la ciudad, así como proyectar los ajustes necesarios para ordenarlo adecuadamente. Con la estimación de la demanda de los servicios se determina el tamaño de la flota necesaria para atender adecuadamente a los usuarios, con tiempos bajos de espera y de recorrido.

La cartera de estudios está conformada por zonas que cumplen con criterios prioritarios de intervención definidos por la Secretaría de Movilidad, tales como su vinculación con proyectos de movilidad estructurada (como Cablebús), la concentración de microbuses grises y espacios con poco acceso a servicios públicos de transporte:

Proyecto	Nº de recorridos	Presupuesto estimado
RUTA 88	48	$409, 364.00
RUTA 18	10	$400,000.00
RUTA 71	28	$298,495.00
XOCHIMILCO	9	$95,945.00
COTXSA	28	$600,000.00
ARAGÓN	134	$1,428,510.00
CULHUACANES	78	$831,522.00
TLÁHUAC	36	$383,780.00
AJUSCO	126	$1,343,227.00
DIVISIÓN DEL NORTE	12	$127,927.00
CENTRO - CD. NEZA	30	$319,818.00
PEDREGALES COYOACÁN	49	$522,368.00
TOTAL		**$6,351,592.00**

Debido al número elevado de estudios necesarios, así como la falta de personal suficiente en la Secretaría de Movilidad para llevarlos a cabo, es necesario contratarlos. Por lo que, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la "Cartera de estudios a contratar para

implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".

ACUERDO: FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Lajous Storz.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

Mya. de la Luz Hdez. T.
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SEBASTIAN GARCIA ROJAS
SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

11. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA, EN LA PARTIDA DE GASTO 3391 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES Y OTROS" PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

Para llevar a cabo los estudios requeridos para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México es necesario que el Fideicomiso cuente con la suficiencia presupuestal por el monto total de estudios que conforman la cartera.

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar la instrucción al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para financiar la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México", con los recursos disponibles en el Fideicomiso correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores, hasta por la cantidad de $6,351,592.00 (seis millones, trescientos cincuenta y un mil, quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO: FIFINTRA/10/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 59 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES, PARA TRAMITAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA, EN LA PARTIDA DE GASTO 3391 "SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS INTEGRALES Y OTROS" PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO" CON RECURSOS PROPIOS PROVENIENTES DE REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2020 HASTA POR UN MONTO DE $6,351,592.00 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Tiejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

ENRIQUE VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/10/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.

12. APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RUTA 88 Y RUTA 18 QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".

La Secretaría de Movilidad elaboró los Términos de Referencia para iniciar el procedimiento de contratación que resulte, conforme a la normatividad aplicable, de los estudios necesarios para los proyectos de ordenamiento y modernización de Ruta 88 y Ruta 18 (ANEXOS 2 y 3) que forman parte de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México".

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico aprobar los Términos de Referencia de los estudios necesarios para los proyectos de ordenamiento y modernización de Ruta 88 y Ruta 18 para poder iniciar con el proceso de contratación de los mismos.

ACUERDO: FIFINTRA/11/07/EXTRAORDINARIA/2021

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I,59 , 128 y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTMODERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RUTA 88 Y RUTA 18 QUE FORMAN PARTE DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".**

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

FADLALA AKABANI HNEIDE
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA
María de la Luz Hernández Trejo

MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

RIVERO VALVERDE

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

BRANDO ALAN FLORES PÉREZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

SUPLENTE
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/11/07/EXTRAORDINARIA/2021, aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de julio de 2021.